



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 165-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 2482, recepcionado en fecha 12 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio Nº 113-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 12 de mayo de 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución Rectoral Nº 052-2023-UNAMAD-R**, de fecha 22 de febrero de 2023, se resuelve:

**ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR**, por segunda vez, el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el cual quedará conformado por las siguientes autoridades y funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
1	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	Presidente
2	Dr. Joab Maquera Ramirez	Vicerrector Académico	Miembro
3	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	Miembro
4	Dr. Rosel Quispe Herrera	Representante de los Decanos	Miembro
5	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
6	CPC. Katerin Roca Pedraza	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaria Técnica del GTGRD
7	Abog. Mgt. Kimyisung Delgado Palma	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
8	Mgt. Federico Kuaquirá Huallpa	Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
9	Dr. Ralph Miranda Castillo	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
10	Ing. Jose Carlos Ynuma Mozombite	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
11	Lic. Haydee Mamani Ramos	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
12	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
13	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
14	Dr. Ph.D. Walther Heredia Martinez	Director de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Miembro

**ARTÍCULO 2º: RECONFORMAR** el "Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
01	Dr. Ph.D. Walther Heredia Martinez	Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Presidente
02	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Secretario Técnico
03	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
04	CPC. Katerin Roca Pedraza	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
05	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
06	Ing. Jose Carlos Ynuma Mozombite	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 165-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2023



Que, con Informe N° 090-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 17 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo: "Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", asimismo, se recomienda la revisión y visación por los integrantes del Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, con el fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, tiene como *Objetivo General*: Incorporar y promover la gestión de riesgos y desastres como eje transversal en el proceso de desarrollo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y como *Objetivos específicos*: **i)** Desarrollar capacidades y mecanismos para responder adecuadamente ante la inminencia de situaciones de riesgos y desastres y **ii)** Implementar la metodología de trabajo ante los riesgos que pueda permitir ejecutar el diagnóstico, análisis y adecuadas respuestas en la gestión de riesgos y desastres; asimismo tiene como *Finalidad*: **a)** Administrar de forma eficiente la metodología ante riesgos de desastres para el buen manejo de gestión de riesgos de desastres de la UNAMAD, **b)** Resguardar en todo momento la protección del personal docente y no docente, estudiantes y visitas a la Ciudad Universitaria y **c)** Ejecutar mitigar con capacitación y/o talleres para la comunidad universitaria;

Que, con Oficio N° 0771-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 20 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, el **Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, de acuerdo al inciso c)<sup>1</sup> numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, debe estar correctamente revisado, validado y visado por las áreas correspondientes. De la misma forma, remitir dicho plan para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 091-2023-UNAMAD/R-OGAC, de fecha 25 de abril de 2023, en concordancia con el Oficio N° 086-2023-UNAMAD/R-OGAC, de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático remite al Rector, el Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la UNAMAD, para su previa revisión y visación del presente Plan;

Que, con Oficio N° 338-2023-UNAMAD/R/DIGA/USG, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales remite al Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, el Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la UNAMAD, debidamente visado;

Que, con Oficio N° 113-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático remite al Rector, el Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente N° 2482, recepcionado en fecha 12 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD**;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

<sup>1</sup> Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 165-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2023

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

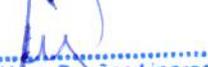
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, el **Plan de Trabajo: Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2023**, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en coordinación con el Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la UNAMAD, implemente, difunda, ejecute y supervise el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, tomando las acciones que corresponda.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE**, vía **correo electrónico institucional**, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS  
  
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linarc  
RECTOR

C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
DIGA  
OPP  
UME  
OGAC  
USG  
HHDL/R  
RYHP/SG  
LVQP/EA



**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

PLAN  
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES DE LA UNAMAD

FECHA : Abril 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



**PLAN**

---

**PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

---

**Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y  
Adaptación al Cambio Climático**  
**Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres  
de la UNAMAD**

Puerto Maldonado - Madre de Dios - 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



**APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES**

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Presidente Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres	 Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez Presidente
	Secretario Técnico Equipo para la Gestión del Riesgo de Desastres	 Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros Secretario Técnico
REVISADO POR	Presidente Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	 Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares Presidente
	Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  Dr. Ernesto Walter Meredia Martínez JEFE
APROBADO POR	Rectorado	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares RECTOR



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
I. JUSTIFICACIÓN .....	7
II. BASE LEGAL .....	7
III. FINALIDAD .....	8
IV. OBJETIVOS Y METAS .....	8
V. UNIDADES RESPONSABLES .....	9
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	11
VII. BENEFICIARIOS .....	11
VIII. CONTENIDO .....	11
CONCEPTOS BÁSICOS.....	11
LA POLÍTICA DE ESTADO.....	13
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.....	15
PROCESO DE ORGANIZACIÓN .....	17
PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA.....	24
IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI.....	28
X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS.....	30
XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	33
XII. ANEXOS .....	35





## PRESENTACIÓN

En el marco normativo establecido en el país para la conducción e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, mediante la aprobación de la Política de estado sobre Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD mediante Ley N° 29664, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecen los lineamientos, objetivos estratégicos y componentes, así como tipos de gestión (Prospectiva, Correctiva y Reactiva) y procesos que corresponden a los contenidos técnicos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno”, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-212-PCM.

En marzo del 2021, se aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 con Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM, que identifica objetivos y lineamientos estratégicos para el desarrollo de acciones previstas en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

El Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, en concordancia con la Ley N° 29664, establece en su Única Disposición Complementaria Final que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM a los contenidos de dicha Política Nacional, contando para tal efecto con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás entidades involucradas en el marco de sus competencias. Consecuentemente y coincidiendo a la vez, con la culminación de la vigencia del PLANAGERD 2014-2021, se ha desarrollado el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre - PLANAGERD 2022-2030.

En el ámbito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, mediante Resolución N° 172-2020-UNAMAD-R, de fecha 28 de octubre de 2020, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD),





quien asume las funciones establecidas en la ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Interno para la Organización, constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la UNAMAD, en el marco legal de la citada Ley N° 29664.

Con Resolución Rectoral N° 366-2022-UNAMAD-R, se constituye el 10 de octubre del 2022 el Equipo técnico de Gestión de Riesgos conformado por 6 profesionales y presidido por el jefe de la OGAC, equipo que trabajara en coordinación constante con el grupo de trabajo.

El 16 de noviembre del 2022 se aprobó con Resolución Rectoral N°400-2022-UNAMAD-R la Política y Plan de Gestión Ambiental Universitaria Versión 3.0 y mediante Resolución Rectoral N°415-2022-UNAMAD-R, de fecha 24 de noviembre del año 2022, se conformó el equipo técnico para el funcionamiento e implementación de la Política y Plan Ambiental de la UNAMAD, conformado por 07 profesionales.





## INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) permite reducir y prevenir de una manera diversa el riesgo y desastres, contando con una previa identificación de las causas y efectos que se puedan dar dentro de la ciudad universitaria y sus locales descentralizados.

El PPRRD se ha elaborado en el marco tanto de la normatividad nacional y regional sobre la materia como en coherencia con los objetivos y lineamientos del Plan Ambiental Universitario V 3.0 y se implementará con la participación activa del Equipo de Gestión de Riesgos y del Comité Ambiental universitarios. Cabe precisar que las actividades consideradas en el presente plan se han organizado, tal como lo establece el PAU V 3.0, en coherencia con las cuatro funciones esenciales de la universidad: gestión, formación, investigación y extensión o proyección.

La UNAMAD ha establecido instrumentos técnicos normativos que evidencian y ratifican su compromiso con la necesidad de la conservación y el manejo sostenible del medio ambiente, lo que se entiende y asume como responsabilidad de todas las autoridades administrativas, académicas, rectorado, vicerrectorado, docentes y estudiantes.





## **PLAN DE TRABAJO**

### **PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

#### **I. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Prevención de Riesgos es el instrumento esencial para impulsar la prevención de la Universidad y servir de guía para el desarrollo e implantación de las acciones preventivas necesarias a través de capacitaciones y/o talleres. El plan de prevención se concibe como una herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la Universidad. Se trata de un medio para conseguir la integración de la prevención, es decir, para establecer un sistema de prevención y reducción que sea el resultado de la implantación del plan.

#### **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 0052014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 188 - 2015 – PCM, con fecha 11 de agosto del 2015; que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes y Contingencia”.





- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022 – 2030).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de marzo del 2021, que aprueba los Planes Regionales de Contingencia para Eventos de Lluvias al 2023, ante Bajas Temperaturas (Frijaje) al 2023, ante Incendios al 2023 y Plan Regional de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola de Pandemia COVID-19 Madre de Dios al 2021.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Resolución Rectoral N° 220-2020-UNAMAD-R, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el “Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNAMAD”.
- Con Resolución Rectoral N° 366-2022-UNAMAD-R, se constituye el 10 de octubre del 2022 el Equipo técnico de Gestión de Riesgos de desastres.
- Resolución Rectoral N° 415-2022-UNAMAD-R, con fecha 24 de noviembre del 2022 Resolución que aprueba la Conformación del equipo técnico para el funcionamiento e implementación de la Política y Plan Ambiental de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



III.

### FINALIDAD

- Administrar de forma eficiente la metodología ante riesgos de desastres para el buen manejo de gestión de riesgos de desastres de la UNAMAD
- Resguardar en todo momento la protección del personal docente y no docente, estudiantes y visitantes a la Ciudad Universitaria
- Ejecutar y mitigar con capacitación y/o talleres para la comunidad universitaria



### IV. OBJETIVOS Y METAS

#### Objetivo General

- Incorporar y promover la gestión de riesgos de desastres como eje transversal en el proceso de desarrollo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

#### Objetivos Específicos

- Desarrollar capacidades y mecanismos para responder adecuadamente ante la inminencia de situaciones de riesgos y desastres.



- Implementar la metodología de trabajo ante los riesgos que pueda permitir ejecutar el diagnóstico, análisis y adecuadas respuestas en la gestión de riesgos y desastres.

## V. UNIDADES RESPONSABLES

A continuación, se define y precisa las competencias en materia de prospección y prevención de riesgos de desastres que deben ser conocidas y asumidas por todos los miembros de la comunidad universitaria.

Cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria asumirá, de una forma efectiva, funciones y responsabilidades en materia de gestión de riesgos de desastres, de acuerdo con las siguientes pautas generales.

Si bien la normatividad nacional establece el derecho de las personas a una protección eficaz en materia de prevención y GRD, este derecho debe llevar aparejadas las siguientes responsabilidades o deberes.

Las responsabilidades específicas en materia de prevención de RD de los miembros de la Comunidad Universitaria en sus diferentes instancias y estructura institucional se detallan a continuación:

- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres

CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
Rector	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría Técnica del GTGRD
Vicerrector Académico	Miembro
Vicerrector de Investigación	Miembro
Representante de Decanos	Miembro
Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático	Miembro



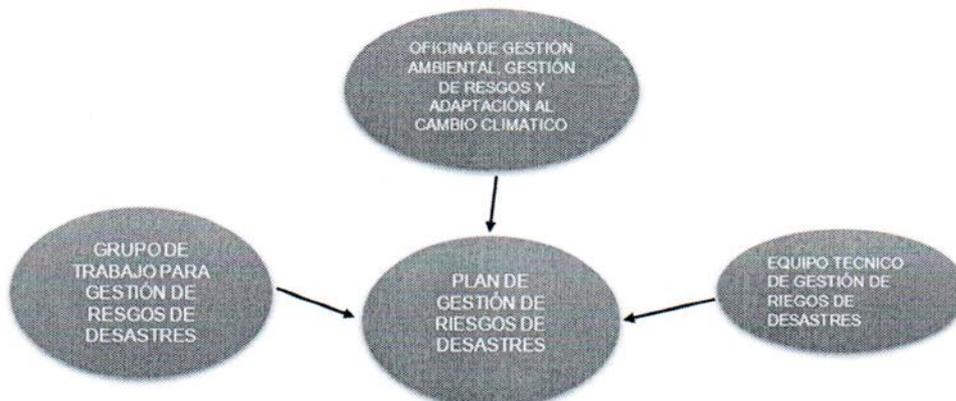


Anexo 1: Resolución Rectoral N° 052-2023-UNAMAD-R, del 22 de febrero 2023.

- *Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres*

<b>CARGO EN LA UNIVERSIDAD</b>	<b>CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO</b>
Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático	Presidente
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Secretario Técnico
Directora General de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro

Anexo 2: Resolución Rectoral N° 052-2023-UNAMAD-R, 22 de febrero 2023.



De acuerdo a lo establecido en el ROF, la OGAC tiene las siguientes funciones:

Proponer las políticas, lineamientos y los procesos técnicos relacionados con la implementación de la Gestión de Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático en la UNAMAD.

Elaboración del Plan Universitario de Gestión del Riesgo y Planes de Contingencia por tipo de amenaza, análisis de riesgos, amenazas y peligros (HAZARD ID).

Proponer los planes operativos de emergencia, planes de contingencia, protocolos de emergencia, y otros.

Implementar las brigadas de emergencia, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## **VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente PPRRD se circunscribe a todos los componentes e instancias de la Universidad: personal docente e investigador, personal de administración y servicios, con el liderazgo de las autoridades universitarias y consecuentemente a los estudiantes.

## **VII. BENEFICIARIOS**

Miembros de la Comunidad Universitaria - UNAMAD

## **VIII. CONTENIDO**

### **CONCEPTOS BÁSICOS**

#### **Gestión del Riesgo de Desastres**

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, para proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

#### **Componentes y procesos**

La GRD se basa en la investigación científica y el registro de informaciones, y orienta acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad. Se establecen sobre la base de tres (3) componentes y siete (7) procesos, según lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

#### **Componentes de la GRD**

**Gestión Prospectiva:** acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar el riesgo futuro.

**Gestión Correctiva:** es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente.

**Gestión Reactiva:** acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo.

#### **Procesos de la GRD**

**Estimación:** acciones que se planifican y realizan para generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo.

**Prevención:** acciones que se planifican y realizan para evitar la generación de nuevos riesgos.

**Reducción:** acciones que se planifican y realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.





**Preparación:** acciones de planeamiento para la atención y socorro que permita responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta.

**Respuesta:** acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este.

**Rehabilitación:** acciones para el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.

**Reconstrucción:** acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social.

### **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

- PCM** : Presidencia del Consejo de Ministros.
- INDECI** : Instituto Nacional de Defensa Civil.
- CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre.
- SINAGERD:** Sistemas Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- GRD** : Gestión del Riesgo de Desastres.
- UNAMAD** : Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- OGAC** : Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación de Cambio Climático.
- ETPPAU** : Equipo Técnico para el funcionamiento de la Política y plan Ambiental Universitario.
- ETGRD** : Equipo Técnico de Gestión de Riesgos y Desastres.
- PPAU** : Política y Plan Ambiental Universitario Versión 3.0.
- PGRD** : Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.
- BGRD** : Brigada de Gestión del Riesgo de Desastres.
- PAA** : Programa Anual de Actividades.
- PEI** : Plan Estratégico Institucional.
- POI** : Plan Operativo Institucional.
- GP** : Gestión Prospectiva.
- GC** : Gestión Correctiva.
- GR** : Gestión Reactiva.





## **LA POLÍTICA DE ESTADO**

En el país existe una política de estado orientada a promover una gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política debe ser implementada por todos los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

### **El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD**

El SINAGERD, sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; evitar la generación de nuevos riesgos; así como la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El mencionado Sistema se encuentra conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que asume la función de ente rector y a la vez, como órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para el seguimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), que asume la responsabilidad de prestar asistencia técnica respecto de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; el instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) que asume la responsabilidad de prestar asistencia técnica respecto de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que coordina con el ente rector la incorporación de la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional así como en las metodologías e instrumentos técnicos relacionados a la planificación Estratégica en el país.

### **La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

El artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.” y establece sus lineamientos.





Asimismo, en el artículo 6° se señalan sus componentes y procesos correspondientes. Por otro lado, el inciso b. del artículo 10° de la Ley 29664 establece que es atribución de la Presidencia del Consejo de Ministros, proponer al presidente de la República la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su aprobación mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

En marzo del 2021, se aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 con Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM, que identifica objetivos y lineamientos estratégicos para el desarrollo de acciones previstas en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

### **El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2022 - 2030**

El Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, en concordancia con la Ley N° 29664, establece en su Única Disposición Complementaria Final que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM a los contenidos de dicha Política Nacional, contando para tal efecto con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás entidades involucradas en el marco de sus competencias. Consecuentemente y coincidiendo a la vez, con la culminación de la vigencia del PLANAGERD 2014-2021, se ha desarrollado el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre - PLANAGERD 2022-2030.

### **El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región de Madre de Dios al 2021**

Mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-RMDD/CR, se aprobó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región de Madre de Dios al 2021.

### **El Plan Regional de Contingencia**

Mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuya finalidad es fortalecer la preparación de las entidades integrantes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el que se aprueba los lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, además se establece los contenidos, en donde estos Planes se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia súbita de eventos que pongan en riesgo a la población.

En consecuencia, con Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2021-GOREMAD/GR, se aprueba los Planes Regionales de Contingencia para Eventos de Lluvias al 2023, ante Bajas Temperaturas (Friaje) al 2023, ante





Incendios al 2023 y Plan Regional de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola de Pandemia COVID-19 Madre de Dios al 2021.

## **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**

### **Actividades Programadas**

A continuación, detallamos las actividades planificadas a ejecutarse en la presente gestión 2023, ordenadas y organizadas en coherencia con las cuatro funciones sustantivas de la Universidad:

### **Actividades de Gestión**

Realizar la inducción del Equipo Técnico de Gestión de Riesgos y de Desastres:

- Organizar 2 reuniones técnicas de presentación del plan para inducción, incorporar aportes y coordinación de la implementación conjunta con el ETGRD. En estas reuniones se presentará el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres para socializar con el ETGRD y comprometer su participación y cooperación.
- Incorporar e implementar la dimensión de GR en el ROF, MOF, así como en el PIU, PEI, PMI.
- Organizar 2 reuniones de coordinación y organización con la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Administración para incorporar en los instrumentos de GR como componente transversal tanto en el ROF, MOF, así como en PIU, PEI, PMI.
- Diseñar Línea de base y Plan operativo de los programas de Gestión de Riesgos.
- Realizar 2 reuniones con los decanos y directores de las Ecoturismo y Educación, para articular y coordinar:
- Elaboración de la Línea de Base diagnóstica de los principales riesgos de desastres.
- Concertar los componentes y responsabilidades para la ejecución e implementación del Plan Operativo de GRD con las actividades de las indicadas facultades.
- Formular e implementar protocolos específicos para acciones de prevención, reducción y control de principales riesgos de desastres: Manual de Gestión de Riesgos.
- Gestionar recursos de cooperación técnica y financiera internacional, del sector privado y público.
- Realizar 2 reuniones con ONGs; entidades públicas y de cooperación internacional para gestionar fondos complementarios para el PPRRD. Se busca asignar y/o canalizar recursos financieros (públicos, privados o de CI) para el desarrollo de acciones, proyectos, programas en materia de prevención, reducción y/o control de riesgos de desastres.





### **Actividades de Formación**

- Elaborar Perfiles y currículos con contenidos sobre Gestión de Riesgos en facultades: Ecoturismo y Educación.
- Organizar 2 reuniones técnicas con Facultades y Escuelas: Ecoturismo y Educación; para coordinar el diseño de los contenidos en las temáticas de GRD en los perfiles y currículos de las facultades.
- Diseñar e implementar módulos y cursos de pregrado en materia de gestión de riesgos para la región y el país.
- Realizar 2 talleres de capacitación a los docentes con las 3 Facultades (Ecoturismo, Educación e Ingeniería) para el diseño e implementación de cursos modulares en GRD.
- Organizar pasantías, foros y eventos presenciales y virtuales, de intercambio de experiencias con docentes de otras universidades nacionales e internacionales en torno a las temáticas de gestión de riesgos.
- Organizar 1 Foro Regional de Intercambio de experiencias referentes en GRD con entidades locales y nacionales, tanto presencial como virtual.

### **Actividades de Investigación**

- Organizar e implementar mecanismos de promoción y desarrollo de investigaciones de pregrado y postgrado.
- Realizar 2 reuniones técnicas con decanos y directores de Escuela para definir líneas de investigación y tesis sobre Gestión de Riesgos, así como definir mecanismos de fomento a investigaciones. La finalidad es realizar Investigaciones en GRD: tesis; pasantes de pregrado, especializaciones de pregrado.
- Organizar 1 Seminario de Intercambio de experiencias sobre mecanismos de fomento a la investigación: formato híbrido, presencial y virtual.
- Institucionalizar mecanismos para estimular la investigación.
- Organizar 1 concurso estudiantil para promover la investigación científica.
- Establecer alianzas para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación.
- Identificar y formalizar alianzas y acuerdos de cooperación con organismos locales, nacionales e internacionales.

### **Actividades de Proyección / Extensión Universitaria**

- Organizar y capacitar Brigadas Universitarias de Prevención y Reducción de Riesgos mediante talleres, cursos, pasantías:
- Realizar 3 talleres de capacitación en Gestión de Riesgos para las Brigadas Universitarias de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Proveer del equipamiento necesario para las actividades de las Brigadas Universitarias de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Ejecutar campañas de información y concientización en temas de GRD dirigida a la comunidad universitaria.
- Organizar 1 jornadas de difusión y sensibilización sobre GRD a la comunidad universitaria: realizar simulacros para la comunidad universitaria.





- Organizar campañas de sensibilización sobre desastres dirigida a la población en general sobre los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo sostenible de la región.
- Realizar 1 campañas de sensibilización sobre desastres en la ciudad: de 2 días de duración.
- Desarrollar acciones de comunicación y educación sobre desastres en alianza con el sector de educación y otros actores locales para sensibilizar la sociedad.
- Producir Programa de comunicación sobre desastres audiovisual: 2 programas educativos sobre la GRD.
- Participar en el desarrollo de la política de GRD de la región y el país.
- Participar en los espacios locales, regionales y nacionales de Gestión de Riesgos basándose en investigaciones y propuestas técnico – científicas.

## PROCESO DE ORGANIZACIÓN

El PPRRD, se constituye con la finalidad de establecer las directivas y protocolos para garantizar la seguridad y la salud de toda la Comunidad Universitaria. A estos efectos, desarrolla las acciones y criterios de actuación para la integración de la gestión prospectiva y la actividad preventiva en la universidad y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

El presente PPRRD es una descripción del sistema de GRD que se pretende organizar e implementar en la Universidad.

La gestión prospectiva y la prevención como componente y proceso central del PPRRD debe integrarse en el sistema general de gestión de la Universidad, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles de su estructura jerárquica de la misma.

### **Competencias y Funciones de la Estructura Organizativa Universitaria para la Ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres**

A continuación, se define y precisa las competencias en materia de prospección y prevención de riesgos de desastres que deben ser conocidas y asumidas por todos los miembros de la comunidad universitaria.

Cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria asumirá, de una forma efectiva, funciones y responsabilidades en materia de gestión de riesgos de desastres, de acuerdo con las siguientes pautas generales.

Si bien la normatividad nacional establece el derecho de las personas a una protección eficaz en materia de prevención y GRD, este derecho debe llevar aparejadas las siguientes responsabilidades o deberes.

Las responsabilidades específicas en materia de prevención de RD de los miembros de la Comunidad Universitaria en sus diferentes instancias y estructura institucional se detallan a continuación:





## RECTOR

- El Rector es la máxima autoridad responsable del PPRRD en la Universidad. Le corresponde:
- Presidir el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Aprobar y promover la integración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en el Sistema General de Gestión de la Universidad, en particular, en las funciones de sus unidades organizativas y en las actividades que estas desarrollan, y asegurarse de que el Plan sea conocido por toda la Comunidad Universitaria.
- Fomentar que se incorpore la gestión de riesgos de desastres en toda la estructura jerárquica, las decisiones y actuaciones de la Universidad.
- Velar por la efectiva colaboración e intercambio de información entre las instancias con competencias en la GRD.
- Designar a los representantes del Grupo de Trabajo Gestión de Riesgos de Desastres.
- Designar a los representantes del Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres.

## VICERRECTOR (A) ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

- Fomentar y supervisar la integración de los procesos y procedimientos de la Universidad relacionados con el PPRRD, respetando y haciendo cumplir los objetivos del PPRRD con el fin de velar por la aplicación de la legislación vigente y el cumplimiento de los objetivos, integrando la prevención de GRD en todas las decisiones y actuaciones en el ámbito de su competencia.
- Conocer el PPRRD y los procedimientos que lo componen y velar por su cumplimiento en el ámbito de su competencia.
- Velar por la efectiva implementación del PPRRD en las instancias de su competencia.

## DECANOS DE FACULTAD

- Conocer el PPRRD y los procedimientos que lo componen y velar por su cumplimiento en el ámbito de su competencia.
- Solicitar el asesoramiento, y cuando sea necesario, la actuación de la OGAC cuando sea necesario.
- Contribuir en la difusión de los objetivos, actividades y procedimientos establecidos en el PPRRD.
- Contribuir con la organización y funcionamiento de las brigadas, promoviendo el voluntariado universitario.
- Proporcionar información a la OGAC, sobre las actuaciones que se realicen en su centro en materia preventiva.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.





- Colaborar y participar activamente en los simulacros relacionados con la GRD.

#### DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS

- Conocer el PPRRD y los procedimientos que lo componen y velar por su cumplimiento en el ámbito de su competencia.
- Contribuir en la difusión de los objetivos, actividades y procedimientos establecidos en el PPRRD.
- Contribuir con la organización y funcionamiento de las brigadas, promoviendo el voluntariado universitario.
- Integrar la gestión de riesgos de desastres en la gestión de su dependencia.
- Conocer los riesgos de su dependencia y sobre las posibles medidas por adoptarse en materia prospectiva y preventiva que se lleven a cabo.
- Informar a su Jefe inmediato superior sobre cualquier incidencia.
- Respetar y hacer respetar el PPRRD velando por la aplicación de la legislación vigente.
- Velar porque las condiciones de seguridad de su dependencia se mantengan controladas.
- Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes que se produzcan en el centro e implantar las medidas correctoras que se deriven de la misma.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Colaborar y participar activamente en los simulacros relacionados a la gestión de riesgos de desastres.



#### JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES

- Conocer el PPRRD y los procedimientos que lo componen y velar por su cumplimiento en el ámbito de su competencia.
- Integrar la prevención en la gestión de la Unidad.
- Conocer los riesgos de la Unidad e informar a su Jefe inmediato superior, según corresponda, de cualquier incidencia, así como sobre las actuaciones en materia preventiva que se lleven a cabo.
- Respetar y hacer respetar el PPRRD, velando por la aplicación de la legislación vigente, integrando la prospección y prevención en todas las decisiones y actuaciones en el ámbito de su competencia.
- Contribuir en la difusión de los objetivos, actividades y procedimientos establecidos en el PPRRD.
- Contribuir con la organización y funcionamiento de las brigadas, promoviendo el voluntariado universitario.
- Velar porque las condiciones de seguridad del departamento se mantengan controladas.
- Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes que se produzcan en el centro e implantar las medidas correctoras que se deriven de la misma.



- Aplicar en plazo las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Colaborar en los simulacros de evacuación que se realicen.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Colaborar y participar activamente en los simulacros relacionados con la gestión de riesgos de desastres.

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Conocer el PPRRD y los procedimientos que lo componen.
- Ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la prevención de Riesgos de Desastres, integrando la prevención de Gestión de Riesgos de Desastres en todas las decisiones y actuaciones en el ámbito de su competencia.
- Colaboración con la OGAC en la identificación de riesgos, informar sobre cualquier incidencia relacionada con la GRD.
- Asistir a las sesiones formativas y/o informativas sobre prevención de riesgos a las que les convoquen.
- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- Cuidar y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a la OGAC acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de aplicar el PPRRD.
- Mantener las condiciones de seguridad y de orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes que se produzcan en el centro e implantar las medidas correctoras que se deriven de la misma, en el ámbito de sus competencias.
- Parar la actividad si considera que existe un riesgo grave e inminente e informar de manera inmediata a su superior jerárquico.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Colaborar y participar activamente en los simulacros relacionados con la gestión de riesgos de desastres.





### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Integrar los criterios de gestión de riesgos de desastres en las actividades docentes.
- En los casos de prácticas de laboratorio, talleres y trabajos de campo será el personal docente responsable de las mismas, el encargado de informar y formar a los alumnos sobre los riesgos y las medidas preventivas que deben seguir, así como velar por el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas en el desarrollo de las mismas y por el correcto uso tanto de los equipos de trabajo como de los equipos de protección que deben utilizar. Se prestará especial atención a la planificación de las medidas preventivas destinadas al apoyo de aquellos estudiantes con discapacidad. Para todo ello, se requerirá cuando sea necesario de la OGAC los informes técnicos de asesoramiento que se consideren pertinentes.
- El investigador principal de un proyecto de investigación asumirá la responsabilidad de la aplicación de la prevención de riesgos de desastres en todas las actividades realizadas por el equipo investigador que lidere.
- Todo proyecto de investigación deberá relacionar en su memoria de presentación la identificación de los riesgos potenciales o reales de desastres, la gestión de los residuos peligrosos generados, y las medidas preventivas existentes y propuestas para su control, anteponiendo los medios de protección colectiva a la individual, con expresión en todos los casos de la dotación presupuestaria necesaria así como la idoneidad del lugar de trabajo o dotación prevista para su adecuación, para ello podrá contar con la colaboración de la OGAC.
- En los ejercicios de simulacros de evacuación serán los responsables de que los alumnos participen en los mismos y sigan las indicaciones de las Brigadas.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Colaborar y participar activamente en los simulacros relacionados con la gestión de riesgos de desastres.
- Antes de salir deben asegurarse de que no queda nadie en el aula, siguiendo desde ese momento las indicaciones que den las Brigadas.

### ALUMNOS

- Están obligados a conocer y cumplir las normas internas sobre GRD establecidas en el PPRRD y la normatividad respectiva de la Universidad, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.
- Conocer los riesgos a los que pueden verse expuestos y las medidas preventivas que deban llevar a la práctica.





- Hacer un uso correcto y responsable de los medios y equipos de protección facilitados, seguir siempre las indicaciones del profesor o personal responsable del Taller o Laboratorio.
- Cuidar y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Comunicar cualquier riesgo que detecten al profesor y solicitar su ayuda siempre que tengan dudas o lo consideren necesario.
- Colaborar en los ejercicios de simulacros de evacuación, siguiendo las indicaciones tanto del profesorado como de los equipos de emergencias.
- Participar activamente en las Brigadas Universitarias como parte del voluntariado universitario, tanto en las actividades de capacitación y en la organización de sus acciones.
- Participar activamente en las campañas de GRD tanto las dirigidas a la comunidad universitaria como las dirigidas a la población como parte de la labor de extensión y proyección de la UNAMAD.
- Aplicar en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.
- Cualquier otra función que le atribuya la normatividad de la Universidad.

### **BRIGADAS UNIVERSITARIAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS**

Son equipos o grupos que tienen gran importancia en la organización de emergencias. Reciben entrenamiento constante sobre la gestión de riesgos de desastres en sus componentes y procesos. Asimismo, representan una respuesta especial a una situación concreta que presenta riesgo en la institución. Están bajo la coordinación y articulación de la OGAC, Oficina que coordinara con la instancia respectiva de la cual son parte los estudiantes voluntariado universitario.

#### **JEFE DE BRIGADA:**

Es responsable de:

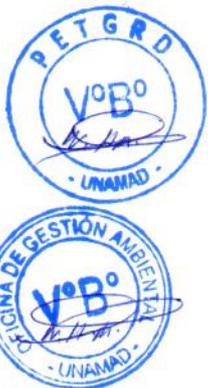
Comunicar de forma urgente a la OGAC ante el suceso de una emergencia.

Velar por el entrenamiento de los integrantes para preparados para la acción una emergencia determinada.

Convocar, fomentar y promover la activa participación de los estudiantes en las Brigadas Universitarias de Prevención y Reducción de Riesgos, así como en las acciones de simulacros, campañas y eventos de capacitación de los brigadistas.

Estar al frente de las operaciones y procedimientos con el fin de hacer frente la emergencia y seguir cabalmente los procedimientos o protocolos encomendados por la OGAC.

#### **SUB JEFE DE BRIGADA:**





En caso de ausencia del Jefe de Brigada, puede sucederlo o reemplazarlo y cumplir las funciones establecidas de tal cargo.

### **BRIGADA CONTRAINCENDIOS**

Es la encargada de tomar las acciones ante un acontecimiento de incendio. Así como será responsable de la verificación de los equipos contraincendios, así como su ubicación.

### **BRIGADA CONTRAINUNDACIONES**

Es la encargada de tomar las acciones frente a acontecimientos de inundaciones. Estará entrenada debidamente para este tipo de sucesos, para lo cual recibirá la capacitación necesaria. En un suceso de inundación ejecutará las acciones con la eficacia, rapidez y eficiencia necesaria.

### **BRIGADA DE EVACUACIÓN**

Su función es la de conducir a las personas hacia las áreas o espacios de seguridad interna o externas de la Universidad, según sea el caso. Conoce las rutas de evacuación y su señalización y verifica que estas estén libres. En una emergencia realizará las acciones en forma rápida y llamando a la calma.

### **BRIGADA DE RESCATE**

Esta brigada estará encargada de movilizar a los accidentados o heridos, hacia las zonas seguras, en caso los hubiera. Deben estar entrenados en primeros auxilios y acciones de rescate y el uso de camillas.

### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Encargadas de brindar las acciones de primeros auxilios a los heridos al desarrollarse un evento. Los integrantes deben ser capacitados en forma permanente. Son los encargados de las verificaciones de los elementos básicos en los botiquines para la atención.

Las Brigadas Universitarias de Prevención y Reducción De Riesgos desarrollaran sus labores en el marco de los protocolos establecidos en el presente PPRRD.

### **SEÑALES DE ALERTA**

La señal audible de la Alarma de Emergencia Instalada en la Institución, determinará la señal de alerta para las acciones que deben tomar las brigadas y llevarse a cabo la evaluación hacia zonas seguras.

### **SEÑALES DE SEGURIDAD**

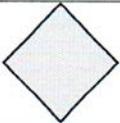
Las señales de seguridad se usan para informar o advertir la existencia de un riesgo o peligro, de la conducta a seguir para evitarlo, de la localización de





salidas y elementos de protección o para indicar o para indicar la obligación de seguir determinada conducta, etc.

Estas señales están diferenciadas por colores:

COLOR		FINALIDAD	PRECISIONES
	ROJO	Señal de prohibido.	Conducta o actuación peligrosa.
		Peligro de alarma.	Parada, alto, evacuación y dispositivos de emergencia.
		Equipo y material contra incendios.	Localización e identificación.
	VERDE	Señal de auxilio, ayuda o salvamento.	Puertas de salida, material, pasajes, puestos de salvamento o ayuda.
		Situación de seguridad.	Vuelta a la calma o tranquilidad.
	AMARILLO	Señal de prevención o advertencia.	Precaución, verificación, atención, precaución.
	AZUL	Señal de obligación.	Conducta o acción específica. Deber de utilizar un equipo de protección individual.



## PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA

### ACCIONES FRENTE A UN INCENDIO

**Prevención.** – Revisar las instalaciones eléctricas periódicamente. Tener operativos los extintores. Identificar las zonas vulnerables (existencia de material combustible). Mantenimiento de los equipos GLP.

#### **Durante el incendio**

- En el imprevisto que suceda un incendio, se deberá impedir que este se propague rápidamente; en otras palabras, el siniestro o daño ocasionado debe ser mínimo.
- Al respecto, hay que tener en cuenta estas indicaciones básicas:
- Si se detectara un incendio, toda persona puede extinguirlo si conoce el uso del extintor o comunicará inmediatamente al profesor responsable.



- Con la finalidad de una coordinación eficaz y tomar las medidas a seguir para extinguir el incendio; el personal que se halle en el área del suceso comunicará rápidamente al Comité de Emergencia.
- Todas las personas ajenas a la emergencia serán evacuados a zonas seguras, preestablecidas o áreas de reunión.
- Es labor del equipo o brigada contraincendios la realización, instrucción e implementación del plan de respuestas ante un suceso de emergencia de incendio conforme a la característica de la zona comprometida.

#### **Luego del incendio:**

Conservar la calma en todo momento y asegurarse que se haya extinguido todo el fuego y cerciorarse de que no haya focos de reinicio del fuego.

#### **ACCIONES FRENTE A UNA INUNDACIÓN**

##### **Antes**

- Llenar recipientes con agua limpia, en caso de que el agua de las tuberías se contamine.
- Mover a un lugar alto los objetos de valor.
- Identificar una ruta de evacuación y otras vías alternativas, y estar preparado para evacuar.
- Tener a mano el kit o mochila para emergencias.
- Ubicar los elementos tóxicos (venenos) en gabinetes cerrados y fuera del alcance del agua.
- Guardar en un lugar seguro (donde el agua no pueda llegar) algo de comida, agua, ropa y medicinas.
- Colocar documentos importantes en una bolsa de plástico para que no se destruyan con el agua.
- Tener a la mano una linterna y asegurarse de que tenga pilas.
- Tener un radio (mejor si es a pilas, por si no hay electricidad) para estar informado acerca de la emergencia y posibles instrucciones.
- Cortar la luz, agua y gas, y evacuar si la situación lo amerita o las autoridades así lo indican.

##### **Durante la inundación:**

Si estás en el exterior:

- Subir a un lugar alto y permanecer allí.
- Evitar caminar por aguas en movimiento.
- Si se está en la calle, tener precaución al caminar sobre agua, ya que las tapas de las cámaras de agua suelen salirse debido a la presión, y usted puede caer en dicho hueco.

Si estás en un auto:





- Si se llega a un área inundada, dar la vuelta y tomar otra dirección.
- Si el auto se detiene o se atasca, hay que abandonarlo de inmediato y subir a un lugar alto.

Durante una evacuación:

- Si la situación así lo amerita o las autoridades lo indican, evacuar lo antes posible.
- Estar atento a las indicaciones que se dan por radio y/o televisión.
- No acercarse a cables ni postes de luz.
- Buscar un lugar más seguro, como un colegio o una iglesia.
- Si se necesita cambiar de lugar, llevar solo lo necesario.
- No caminar cerca de donde está el agua, ya que el nivel puede subir rápidamente.
- No intentar cruzar cauces de ríos, pues el agua lleva muchas cosas (troncos u objetos) que pueden golpear fuertemente.
- Después de la inundación:
  - No regresar a casa hasta que las autoridades lo indiquen.
  - No acercarse a construcciones que es posible se derrumben.
  - Limpiar sustancias como medicamentos, y gasolina.
  - No tocar ni pisar cables eléctricos caídos.
  - No tomar alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación.
  - No movilizar los heridos, es mejor avisar a las personas especializadas para este tipo de ayuda.
  - Escuchar la radio o ver la televisión para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.



### **ACCIONES FRENTE A UN SISMO**

#### **Antes**

- Identifique las zonas seguras de la Institución, detectar las partes más vulnerables.
- Verificar constantemente y reparar o renovar periódicamente, si fuese posible, los conductos eléctricos, con el fin de prevenir riesgos.
- Participar en los simulacros programados por la Universidad.

#### **Durante**

- Ubicarse en una zona de seguridad y mantener la calma durante el momento del sismo y tratar de protegerse de la mejor forma posible y mantenerse allí.
- Debe saberse que durante un sismo el mayor índice de heridos ha ocurrido cuando las personas han tratado de entrar y salir del lugar donde se hallaban.



- Estar muy distante de espejos, ventanas y objetos de vidrio que puedan romperse.
- Alejarse de gabinetes, estantes de libros o muebles pesados que pueden dejar caer su contenido o caerse por completo.

#### **Después**

- Evacuar hacia las zonas seguras, previamente identificadas.
- Si hubiese quedado atrapado, trate de mantener la calma y comuníquese con el exterior golpeando dando golpes con un objeto.
- No tratar de encender fósforos, aparatos eléctricos, velas, hasta cerciorarse de que no haya problemas eléctricos en las instalaciones ni fugas en la instalación de gas.
- Las brigadas de evacuación deben actuar conjuntamente con las brigadas de búsqueda y rescate.

#### **ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS**

- Al darse la señal de alarma, el personal designado se constituirá al punto de coordinación externo, portando el Botiquín de Primeros Auxilios y el equipo necesario para su intervención.
- De existir heridos les proporcionarán los primeros auxilios y se dispondrá en caso sea necesario para su intervención.
- Controlará y supervisará la salida del personal herido hacia nosocomios cercanos.

#### **ACCIONES DE FRENTE A UNA FUGA DE GAS**

- El personal técnico responsable tendrá un entrenamiento en caso de fugas de gas.
- Ante la detección de fuga de GLP. El personal capacitado y con el equipo de protección adecuado, evaluará la posibilidad de cerrar la válvula general.
- No se debe encender luces, celulares, ni encender fósforos.
- Evacuar de la zona siniestrada. Informar en caso de continuar la fuga.

#### **SIMULACROS**

Se efectuará dentro de las programaciones anuales de la Universidad.

Los objetivos principales de los simulacros son:

- Detectar errores u omisiones tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar a los ocupantes a evacuar la edificación.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia.





- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos, la oficina de defensa civil del GOREMAD, el COER e INDECI y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

La preparación de los simulacros debe ser exhaustiva, dejando el menor resquicio posible a la improvisación, previniendo todo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad pueda ocasionar; aunque sea por un espacio corto de tiempo. Se debe disponer de personal para cronometraje.

## **IX. PLAN DE ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.**

### **I. OBJETIVOS**

1. Organizar e implementar eficientemente las actividades consideradas en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2023.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades institucionales en la comunidad universitaria, en sus distintos niveles, en los componentes y temáticas centrales de la Política y Plan Ambiental y del Plan de Prevención y Reducción de riesgos de desastres de la UNAMAD.

### **II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Revisar la documentación relacionada a las temáticas correspondientes con los ejes temáticos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres y la Política y el Plan Ambiental.
2. Elaborar el diseño del proceso y programa de capacitación del voluntariado estudiantil en la gestión ambiental y de riesgos de desastres.
3. Organizar reuniones e iniciar la capacitación del voluntariado estudiantil en la gestión ambiental y de riesgos de desastres.
4. Coordinar reunión con Consultora Científica GEORESPECT y monitorear avance del convenio marco con la UNAMAD.
5. Facilitar la comunicación con los organismos nacionales e internacionales y entidades de cooperación técnica y financiera relacionados a las temáticas ambientales y de la GRD.
6. Coordinar con entidades del sector, el diseño de los talleres sobre gestión de riesgos de desastres.
7. Coordinar y articular con las facultades e instancias de la universidad vinculadas a los temas ambientales y de gestión de riesgos de desastres.
8. Participar en reuniones técnica y eventos presenciales y/o virtuales locales relacionados a la gestión ambiental y de riesgos de desastres.
9. Desarrollar reuniones técnicas de articulación con entidades de cooperación locales y nacionales en base a Convenios suscritos por la UNAMAD en las temáticas de GRD.





10. Coordinar y gestionar la participación de la UNAMAD en los Foros Nacionales e Internacionales vinculados a las temáticas ambientales y de la GRD.
11. Coordinaciones y reuniones técnicas con entidades del sector público y del sector privado (ONG) para articular acciones en las temáticas de GRD.
12. Coordinar y diseñar la organización y programa temático del 2° Taller sobre desarrollo de capacidades en la Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
13. Diseñar y preparar materiales de comunicación y sensibilización para la campaña ambiental y sobre la GRD.
14. Elaborar propuesta de organización para el desarrollo de campaña de información y concientización ambiental dirigida a la comunidad universitaria
15. Participar en instancias/mecanismos públicos y sociales en temas de GRD (Comisiones Ambientales Regionales, Grupos Técnicos, etc.).
16. Proponer instrumentos técnico normativos para la institucionalización de la GRD en sus principales instrumentos de gestión.
17. Realizar reuniones con el equipo técnico de GRD para conocimiento y apropiación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
18. Elaborar una propuesta de seminario de intercambio de experiencias sobre mecanismos de fomento de la investigación sobre temas ambientales y de GRD.
19. Organizar un concurso estudiantil para promover la investigación científica
20. Diseñar la campaña de información y sensibilización ambiental en el marco del Festival de Artes Amazónicas Ambientales.
21. Proponer acciones de comunicación sobre las principales temáticas ambientales y de GRD.
22. Coordinar la producción de materiales ambientales en alianza con las entidades públicas y las ONG.
23. Participar en instancias/mecanismos públicos y sociales en temas de GRD (Comisiones Ambientales Regionales, Grupos Técnicos, etc.)



**X. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI**

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Actividad / Tarea	Actividad Operativa				
Plan prevención y reducción de riesgos de desastres de la UNAMAD.	<b>AOI00103000179:</b> Conducción de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	AEI 05.01	Documentos de Gestión de Riesgos implementados en la entidad.	OEI 05	Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

### XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Física	2023												Dependencia Responsable
				Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
<b>GESTIÓN</b>																
1	Conducción de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático <b>AOI00103000179:</b>	Realizar la inducción del Equipo Técnico GRD	02			X										Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático
2		Generar instrumentos normativos para la institucionalización de la GRD incorporándolos en: ROF, MOF, POIS	02				X									
3		Incorporar la GRD en la política y planificación/presupuesto institucional: Política Institucional Univ. (PIU) y Plan Estratégico Institucional (PEI)	02						X							
4		Diseñar el plan operativo de los programas PRGRD	02							X						
5		Gestionar recursos de cooperación técnica y financiera internacional, del sector privado y público	02							X						
<b>FORMACIÓN</b>																
6	Elaborar Perfiles y currículos con contenidos ambientales en facultades: Ecoturismo y Educación	02							X							Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación





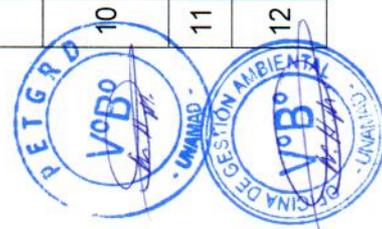
**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN**

**PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES DE LA UNAMAD**

**FECHA : Abril 2023**

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Física	2023												Dependencia Responsable		
				Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
7		Diseñar e implementar módulos y cursos de pregrado; organizar Talleres de formación para: – Autoridades y directivos administrativo – Docentes – Estudiantes	02					X							X			Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático
8		Organizar 1 Foro Regional de Intercambio de experiencias referentes en GRD	01												X			
<b>INVESTIGACIÓN</b>																		
9		Organizar e implementar mecanismos de promoción y desarrollo de investigaciones de pregrado y postgrado. Realizar Investigaciones en GRD; tesis; pasantes de pregrado, especializaciones de pregrado	01						X									Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático
10		Organizar 1 Seminario de Intercambio de experiencias sobre mecanismos de fomento a la investigación: formato híbrido presencial y virtual.	01										X					
11		Organizar 1 concurso estudiantil para promover la investigación científica	01										X					
12		Establecer alianzas para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación	03												X			





**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN**

**PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES DE LA UNAMAD**

**FECHA : Abril 2023**

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Mea Física	2023												Dependencia Responsable	
				Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
13		Promover Investigaciones en desarrollo de herramientas tecnológicas innovadoras para la de gestión del riesgo de desastres.	03		X			X					X				
<b>EXTENSIÓN</b>																	
14		Organizar y capacitar brigadas ambientales y de gestión de riesgos mediante talleres, cursos, pasantías	03		X			X						X			
15		Ejecutar campañas de información y concientización ambiental dirigida a la comunidad universitaria	02							X				X			
16		Organizar campañas de sensibilización ambiental dirigida a la población en general	02							X				X			
17		Desarrollar acciones de comunicación sobre temáticas centrales en GRD	02							X				X			
18		Establecer Alianzas/Convenios con entidades del sistema de GRD a nivel local, regional y nacional (GENEPRED)	04						X				X		X		
19		Participar en instancias/mecanismos públicos y sociales en temas de GRD (Comisiones Ambientales Regionales, Grupos Técnicos, etc.)	04							X			X		X		





**XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
<p><b>Centro de Costo:</b>  OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p><b>Fuente de financiamiento:</b>  RECURSOS ORDINARIOS</p>	
	<p><b>Rubro:</b>  00- RECURSOS ORDINARIOS</p>	
	<p><b>Meta:</b>  061 - PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES</p>	
	<p><b>Específica de Gasto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 26.32.33: Equipos de Telecomunicaciones S/ 300.00</li> </ul>	
	<b>Monto Total :</b>	<b>S/ 300.00</b>
	FINANCIAMIENTO	
	<p><b>Fuente de financiamiento:</b>  RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</p>	
	<p><b>Rubro:</b>  09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</p>	
	<p><b>Meta:</b>  061 - PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES</p>	
	<p><b>23.15.12:</b> Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/ 509.00</p>	
	<p><b>23.27.11 99:</b> Servicios diversos S/ 3,230.00</p>	
	<p><b>23.27.11 5:</b> Servicios de alimentación de consumo humano S/ 1,100.00</p>	
	<p><b>23.12.11:</b> Vestuario, accesorios y prendas diversas S/ 1,632.00</p>	
	<p><b>23.12.13:</b> Calzado S/ 720.00</p>	
	<p><b>23.16.14:</b> De seguridad S/ 974.00</p>	
<p><b>23.29.11:</b> Locación de servicios S/ 14,000.00</p>		
<b>Monto Total :</b>	<b>S/ 22,165.00</b>	





**Detalle de la contratación de servicios y/o bienes**

<b>Clasificador</b>	<b>Cant.</b>	<b>Servicio y/o Bien</b>	<b>Monto S/</b>
<b>23. 15. 1 2</b>	4	MILLARES DE PAPEL BOND 80 GR A-4	92
	3	CAJAS DE LAPICERO AZUL - TINTA SECA CAJA X 50 UND	120
	4	FOLDER MANILA A-4 X 50 UND	36
	4	POST IT PQT X 12	56
	3	UNIDADES DE TIJERA GRANDE	18
	3	UNIDADES DE CCUTER	15
	15	PLIEGO DE CARTULINA	15
	2	FASTENER X50UND	10
	2	UNIDADES DE SILICONA FRIA	19
	2	CAJAS DECORRECTOR TIPO LAPICERO X 12 UND	60
	3	CAJA SDE LÁPIZ 2B X 12 UND	18
	5	UNIDADES DE TABLERO ACRILICO A4	50
<b>23. 27. 11 99</b>	2	UNIDADES DE BANER	130
	2	GIGANTOGRAFIA	140
	1	FLYER	55
	3	CIENTO DE VOLANTES	165
	1	SERVICIO EDITACIÓN	700
	2	PONENTES	1800
	2	UNIDADES DE TOLDOS	240
<b>23. 27. 11 5</b>	95	SERVICIO DE REFRIGERIO	1100
<b>23. 12. 1 3</b>	24	BOTAS DE PLASTICO PARA LLUVIA	720
<b>23. 12. 1 1</b>	24	UNIDADES DE POLOS ESTAMPADOS	672
	24	UNIDADES DE CHALECO ESTAMPADOS	960
<b>23. 16. 1 4</b>	20	UNIDADES DE GUANTES DE PROTECCIÓN	200
	2	UNIDADES DE ARNÉS DE 3 ANILLOS	166
	12	UNIDADES DE CASCO DE SEGURIDAD	240
	5	UNIDADES DE SÍLBATO DE PLÁSTICO	50
	12	UNIDADES DE LENTES PROTECTORES	120
	12	UNIDADES DE TAPONES PARA OIDO	96
	6	UNIDADES DE LINTERNAS	102
<b>26. 32. 3 3</b>	2	UNIDADES DE MEGÁFONO	300
<b>23. 29. 1 1</b>	4	CONTRATO POR LOCACIÓN	14000



❖ Los bienes y servicios a contratar serán gestionado por la Unidad de Abastecimiento – DIGA.



### XIII. ANEXOS

# ANEXO





**ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.**

Fecha: 14/04/2023  
Hora: 16:17:37  
Página: 1 de 1

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 230307

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A ABRIL**  
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION  
PLIEGO: 535 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

NÚMRO DE FINANCIAMIENTO	(PA)	PIM (A)	CERTIFICACIÓN (B)	COMPROMISO ANUAL (C)	DEVENGADO (D)	SALDO PIM CERTIFICACIÓN (E = A - B)	SALDO PIM COMPROMISO (F = C - C)	SALDO PIM DEVENGADO (G = D - E)	% SALDO DEVENGADO (H = G / F)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
001 9002 3999999 5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES 01006 0008									
Meta: 00051 - 0023831 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, INFORME: \$ 200, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA		300				300,00	300,00	300,00	0,00%
6 GASTOS DE CAPITAL		300				300,00	300,00	300,00	0,00%
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		300				300,00	300,00	300,00	0,00%
TOTAL META 0051		300				300,00	300,00	300,00	0,00%
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		300				300,00	300,00	300,00	0,00%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
091 9002 3999999 5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES 01006 6028									
Meta: 00051 - 0023831 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, INFORME: \$ 200, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA		22.165				22.165,00	22.165,00	22.165,00	0,00%
5 GASTOS CORRIENTES		1.632				1.632,00	1.632,00	1.632,00	0,00%
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		720				720,00	720,00	720,00	0,00%
2.3.1.2.1.2 CALZADO		509				509,00	509,00	509,00	0,00%
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		974				974,00	974,00	974,00	0,00%
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		1.800				1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00%
2.3.2.1.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		1.100				1.100,00	1.100,00	1.100,00	0,00%
2.3.2.1.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		480				480,00	480,00	480,00	0,00%
2.3.2.1.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		940				940,00	940,00	940,00	0,00%
2.3.2.1.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		14.000				14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00%
2.3.2.8.1.1 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		22.165				22.165,00	22.165,00	22.165,00	0,00%
TOTAL META 0051		22.165				22.165,00	22.165,00	22.165,00	0,00%
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		22.165				22.165,00	22.165,00	22.165,00	0,00%
TOTAL PLIEGO:		22.465				22.465,00	22.465,00	22.465,00	0,00%

